

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5892 LIMPIEZAS MUNAR FULLANA, S.A.

Reducción de Capital Social por amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la sociedad mercantil LIMPIEZAS MUNAR FULLANA, S.A., con domicilio social en calle Ca'n Valero, n. 8, nave C, 07011 Palma, celebrada el 19 de junio de 2019, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos, el acuerdo de proceder a la reducción de capital por amortización de sus acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir capital en la cifra de 46.457,30 euros, mediante la amortización de 773 acciones propias, de un valor nominal por acción de 60,10 euros, cada una de ellas, que poseía la sociedad en régimen de autocartera.

Las acciones que se amortizan son las siguientes:

- Las número 1 a la 187, las números 1.504 a 1.800, las números 2.101 a la 2.120, las números 2.196 a la 2.215, y las números 2.291 a la 2.310, todas ellas inclusive, que la sociedad adquirió según consta en la escritura autorizada el día 17 de mayo de 2018, ante el Notario de Palma don José Antonio Carbonell Crespi, número 1.172 de Protocolo.

- Igualmente se amortizan las número de la 350 a la 359, las números 801 a la 880, las números 2.041 a la 2.100, de la 2.311 a la 2332, y las números 2.671 a la 2727, todas ellas inclusive, que la sociedad adquirió según consta en la escritura autorizada el 18 de marzo de 2019, ante el Notario de Palma don José Antonio Carbonell Crespi, número 571 de Protocolo.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social en 131.138,20 euros.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 2019.- El Administrador único, Fernando Roberto Ivars Pastor.

ID: A190041455-1

cve: BORME-C-2019-5892